

RESOLUCION No. 04. A.DIC 170

DRA. PILAR GUEVARA UVIDIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Memorando No. SC.ICA.RS.04-33 de 18 de agosto de 2004 la persona responsable de Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías de Ambato, informa que las compañías mencionadas a continuación, con domicilio en las ciudades de Riobamba y San Andrés, se encuentran inmersas en la causal de inactividad a la que se refiere el art. 359 de la Ley de Compañías codificada, por no haber cumplido durante dos años consecutivos con las obligaciones establecidas en el art. 20 de la citada Ley:

EXP.	NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	F/OTOR.	NOTARIA	CANTON	No.	F.R.MERC
36210	CICLALTAR S.A.	27.07.01	SEPTIMA	AMBATO	242	23.08.01
36218	BALBANERATOURS S.A.	28.03.02	NOVENA	QUITO	413	3.05.02
36258 ⁴	VERTIGO EXPEDICIONES S.A. VERTIGOEXPESA	29.05.02	TERCERA	RIOBAMBA	1162	28.10.02
37185	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANDATO Y REPRESENTACIONES PRESEMYR CIA. LTDA.	15.07.94	QUINTA	RIOBAMBA	130	25.10.94
37345	CONSORCIO TURISTICO COMERCIAL DE CHIMBORAZO RIOTURTRAVEL CIA. LTDA.	5.11.97	QUINTA	RIOBAMBA	199	16.12.97
37418	COMPAÑÍA DE TURISMO DIAMANTETOURS CIA. LTDA.	25.07.00	QUINTA	RIOBAMBA	147	25.08.00
37429	MULTISERVICIOS ORDOÑEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.	28.06.00	CUARTA	AMBATO	115	21.07.00
37433	SERVICIOS AGROPECUARIOS CARDOSO, CARDOSO CIA. LTDA.	7.03.97	VIG. OCTAVA	QUITO	128	11.08.97
37507	SERVICIOS ECUATORIANOS SERVIECUA. CIA. LTDA.	6.07.01	SEXTA	RIOBAMBA	249	28.08.01
37508	CONSULTORES Y AUDITORES MINEROS CONAMINER CIA. LTDA.	6.08.01	SEXTA	RIOBAMBA	267	6.09.01
37514	MORENO Y MORENO CARNICOS Y LACTEOS CIA. LTDA.	14.06.01	SEPTIMA	RIOBAMBA	275	18.09.01

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

37516	REGEHE CIA. LTDA.	13.09.01	SEPTIMA	RIOBAMBA	314	15.10.01
37553	MENATRAVEL AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.	18.02.02	VIG. OCTAVA	QUITO	582	6.06.02
37557	EXPOTACIÓN IMPORTACIÓN MENDOZA ANDRAMUÑO EXIMA CIA. LTDA.	23.05.02	SEXTA	RIOBAMBA	619	21.06.02
37566	BERRONES Y CARRASCO CIA. LTDA.	23.07.02	SEPTIMA	RIOBAMBA	929	13.08.02
37576	MAYRA MACIAS TRAVEL CIA. LTDA.	26.07.02	SEXTA	RIOBAMA	941	21.08.02
37579	AMERICANA DE NEGOCIOS AMENEG CIA. LTDA.	9.04.02	QUINTA	RIOBAMBA	536	16.05.02
37465	COMPAÑÍA DE CAMIONETAS DE CARGA VIRGEN DE CHUQUIPOGUIO CIA. LTDA.	6.10.00	SEPTIMA	RIOBAMBA	1	19.02.01

QUE el departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando No. SC.ICA.DJ.04. 566 de 24 de agosto de 2004 , ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que declare la inactividad de las compañías mencionadas en el considerando anterior.

EN uso de las facultades conferidas por el Señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.03087 de 26 de marzo del 2003 y Resolución No. ADM-04130 de 19 de agosto de 2004.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR INACTIVAS a las compañías detalladas en el primer considerando, por estar incursas en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías codificada.

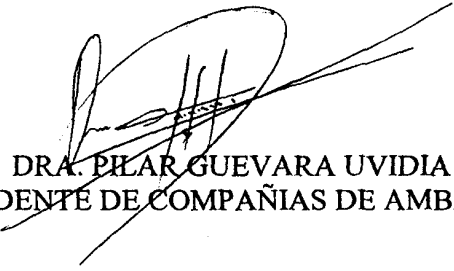
ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución a los representantes legales de las compañías mencionadas en el primer considerando, mediante la publicación de su extracto, por una sola vez, en uno de los diarios de amplia circulación en Riobamba y San Andrés de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 360 de la Ley de Compañías.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

ARTICULO TERCERO.- PREVENIR a los administradores de las compañías antes mencionadas que, si transcurrido el término de treinta días, contado desde la notificación con la presente resolución, las compañías persisten en su inactividad, éstas podrán ser disueltas de conformidad con lo que dispone el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías codificada.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE, DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 25 de agosto de 2004.



DRA. PILAR GUEVARA UVIDIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)